

**Unidad de Mejora Regulatoria  
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria  
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Actualización de los Lineamientos para la operación de la estrategia “Mejoramiento de instalaciones de Estancias Infantiles en el municipio de Puebla”			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Técnica y Operativa			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Establecer las disposiciones operativas que permitan la ejecución del Programa de Estancias Infantiles para el municipio de Puebla, utilizando los recursos económicos, materiales y humanos asignados de manera óptima, eficaz, eficiente y transparente.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Validar jurídicamente la operación e implementación de la puesta en marcha del Programa de Mejoramiento de Instalaciones de Estancias Infantiles en el municipio de Puebla.			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	Día: 28	Mes: Febrero	Año: 2023
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

**SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA**

**JACOBO ORDAZ MORENO  
DIRECTOR DE POLÍTICA SOCIAL**

**SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa**

**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA  
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA  
REGULATORIA**